Radicado No.: 2-2026-026847
Fecha: 16-06-2026

Código validación comunicación: 95c15

Código Dependencia: 3000
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Luis Enrique Trujillo Lopez
Gerente
ELECTROCAQUETA
luis.trujillo@electrocaqueta.com.co
Carrera 1 No. 35-99
Florencia, Caquetá

Asunto: Solicitud de suscripción del Acta de terminación de la Etapa 1 – Actividades previas a la contratación y contratación de los contratos GGC-2064, GGC-2066, GGC-2067, GGC-2070, GGC-2071, GGC-2072 y GGC-2074 de 2025

Apreciado gerente Trujillo,

En ejercicio de la labor de supervisión y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la Etapa 1 *"Actividades previas a la contratación y contratación"*, de los contratos **GGC-2064, GGC-2066, GGC-2067, GGC-2070, GGC-2071, GGC-2072 y GGC-2074 de 2025**, me permito solicitar se remita a esta supervisión las Actas de terminación de la Etapa 1 correspondientes a los contratos anteriormente relacionados; lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en numeral 7 de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA 1 – ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN Y CONTRATACIÓN,** el cual establece:

> *"7. Suscribir el Acta de terminación de las actividades previas a la contratación y contratación una vez se cumplan las condiciones indicadas en el presente contrato, en el Anexo técnico y se hayan realizado la totalidad de las actividades previstas para esta etapa, la cual deberá ser suscrita entre EL CONTRATISTA, el CONTRATISTA DERIVADO, el INTERVENTOR y EL SUPERVISOR. Dicha acta deberá tener como anexo mínimo los siguientes documentos:"*
>
> a. *Aprobación del cronograma de obra e implementación.*

b. *Documentación de la gestión para la obtención de licencias y permisos (si aplica).*
c. *Documentación de servidumbres y/o permisos de paso (si aplica).*
d. *Documentación de la gestión social del proyecto.*
e. *Actas de capacitación.*
f. *Fichas de asistencia técnica y social.*
g. *Los demás productos asociados en el anexo técnico, formatos y documentos guía que hacen parte integral del proceso."*

En ese sentido, y conforme a las condiciones establecidas en el contrato, el anexo técnico y las actividades previstas para la Etapa 1 en el cronograma contractual, se solicita que en las respectivas actas se evidencie el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Firma del Acta de Inicio con el Ministerio de Minas y Energía.
- Suscripción del contrato de encargo fiduciario.
- Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad.
- Elaboración y publicación de pliegos de invitación, términos de referencia o documento equivalente, para la contratación de interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable.
- Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas para contrato de Interventoría.
- Firma del contrato de Interventoría y suscripción de Acta de inicio.
- Elaboración y publicación de pliegos de invitación, términos de referencia o documento equivalente, para la contratación de la ejecución del proyecto.
- Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas para contrato de Implementación del proyecto.
- Firma de contrato de Implementación y suscripción de Acta de inicio.
- Cronograma del contratista derivado aprobado por la interventoría y avalado por ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P.
- Verificación de la realización de las consultas previas, existencia de las servidumbres y/o permisos de paso, licencias o permisos ambientales, las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo (En caso de Aplicar)
- Realización de socialización y verificación de usuarios

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima quinta del contrato, la Etapa 2 *"ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE RECURSOS, SUPERVISIÓN, PLAN DE GESTIÓN Y FORMACION SOCIAL Y ENTREGA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA"* iniciará con la suscripción del Acta de Terminación de la etapa 1.

La anterior solicitud se requiere para que un término no superior de cinco (5) días hábiles se alleguen a esta supervisión las respectivas actas, con el fin de continuar con

las actividades correspondientes de la etapa 2 y dar cumplimiento a esta obligación contractual.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Viceministro
Viceministerio de Energía

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 1 Documento
Elaboró: Felix Antonio Nieto Barragán
Revisó: Mayra Alejandra Suárez , Leidy Yohana Torres Barrera, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Cristian Camilo Sterling Lasso, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Claudia Jeaneth Ramírez Gutiérrez
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa